



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 2018-MPHY

Caraz, 29 AGO 2018

VISTOS: El Informe N° 387-2018-MPHY/06.31, el jefe de la Unidad de Potencial Humano; proveído la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 387-2018-MPHY/06.31, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita que se declare el **Viernes 31 de agosto del 2018**, día no laborable compensable para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo compensados en la semana posterior del día declarado no laborable; para lo cual se deberá de emitirse la resolución respectiva. Así mismo se disponga que las áreas que tienen contacto con el público deberán atender en formar normal durante el día, como son las oficinas de: (Caja, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Registros de Estados Civiles, Mesa de Partes y otros);

Se pone en atención que las horas a recuperarse serán conforme al siguiente cronograma del 31 de agosto del 2018; los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11 de septiembre del 2018, una hora diaria; y el día 12 de setiembre durante 45 minutos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE, para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, el **Viernes 31 de agosto del 2018** a excepción de las áreas como Caja, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Registros de Estados Civiles, Mesa de Partes, y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la recuperación de las horas dejadas de laborar el día **Viernes 31 de agosto del 2018**; de acuerdo al siguiente cronograma: los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11 de septiembre del 2018, una hora diaria; y el día 12 de setiembre durante 45 minutos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Jefe de Potencial Humano, prever la atención al público para la fecha en mención; asimismo, comunicar a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
ALCALDE CARAZ
Rensón Martínez Conchamani
ALCALDE PROVINCIAL

